

Relación que se cita

Término de Castillo de Garcimuñoz.—Expropiación de la Aldea de Ucero

Número	Propietario	Superficies		Clase
		Ha. á. ca.	m. ²	
1	Irene Saiz Romero		531.45	Edificio.
2	Senén Alarcón		227.68	Idem.
3	Senén Alarcón		247.38	Idem.
4	Marino Alarcón y Virgilio y Gonzalo Saiz		247.64	Idem.
5	Senén Alarcón		41.89	Idem.
6	Virgilio Saiz		235.25	Idem.
7	Marino Alarcón		373.50	Idem.
8	Gonzalo Saiz		251.56	Idem.
9	Marino Alarcón		211.15	Idem.
10	Marino Alarcón y Virgilio y Gonzalo Saiz		111.78	Idem.
11	Gonzalo y Virgilio Saiz		174.66	Corral.
12	Senén Alarcón		211.64	Idem.
13	Irene Saiz Romero		89.18	Idem.
14	Irene Saiz Romero		34.44	Edificio.
15	Irene Saiz Romero		24.80	Corral.
16	Saturino Moya	1	63	
17	Senén Alarcón	50	00	
	Senén Alarcón	19	63	
	Senén Alarcón	20	34	27
18	Irene Saiz Romero	4	19	63
	Irene Saiz Romero	4	98	37
19	Senén Alarcón	2	74	00
20	Irene Saiz Romero		19	63
	Irene Saiz Romero	2	56	37
	Senén Alarcón		23	00
21	Irene Saiz Romero		52	00
22	Irene Saiz Romero		97	35
	Senén Alarcón		12	86
23	Irene Saiz Romero		50	12
24	Irene Saiz Romero			

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de octubre de 1963 por la que se resuelve el concurso de libros de texto para el Bachillerato Laboral Elemental, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1962

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen de la Comisión de Libros de Texto del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y el del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria para seleccionar libros de texto del Bachillerato Laboral Elemental, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1962, ha resuelto el concurso de referencia en la forma siguiente:

Primero.—Autorizar los originales que a continuación se relacionan:

Cuadernos de Practicas de Taller, Ciclo de Formación Manual, cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del Bachillerato Laboral Femenino en su modalidad industrial-minera, de don Jaime de Sclis Arañil y don Salvador Martínez Checa.

«Tecnología», primer curso, para alumnado femenino de la modalidad industrial-minera, de don Carlos Cebrian Julian.

«Tecnología», tercer curso, para alumnado masculino, modalidad industrial-minera, de don Antonio Martínez Garrido y don Salvador Martínez Checa.

Modificados los planes de estudios del Bachillerato Laboral de la modalidad industrial-minera para alumnado masculino, la vigencia del texto de los señores Martínez Garrido y Martínez Checa, «Tecnología», tercer curso, quedará limitada hasta tanto se apliquen los cuestionarios que habrán de desarrollarse conforme a tal modificación.

Segundo.—Desestimar las restantes obras presentadas para las indicadas materias, de conformidad con la propuesta de referencia.

Tercero.—Los autores citados, antes de proceder a la corrección de las respectivas pruebas de imprenta deberán introducir las modificaciones que en su caso se hubieren formulado por las ponencias encargadas de dictaminar el respectivo concurso.

Cuarto.—Los libros autorizados deberán editarse en el término de cuatro meses a partir de la fecha, en las condiciones señaladas en la Orden de 29 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) y en número no inferior a 2.000 ejemplares.

Transcurrido el expresado plazo sin haberse realizado la edición de referencia, se entenderá sin efecto alguno la autorización concedida.

Quinto.—Los autores de libros no seleccionados retirarán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de la Secretaría Adjunta del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (planta octava del Ministerio de Educación Nacional), los respectivos originales, en la inteligencia de que transcurrido el expresado plazo, la Administración no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se amplía el plazo de presentación de instancias en los concursos convocados para la adjudicación de becas para la investigación científica y preparación de cátedras universitarias para Licenciados y Doctores hasta el día 20 de noviembre en curso

Ilmo. Sr.: Convocados, por Resoluciones de 2 y 3 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1963) los concursos para la adjudicación de becas destinadas a la investigación científica y preparación de cátedras universitarias para Licenciados y Doctores, se ha elevado por algunas Comisarias de Protección Escolar de Distrito Universitario la petición de ampliar el plazo de presentación de instancias para dichos concursos.

Esta Comisaria General ha tenido a bien ampliar hasta el próximo día 20 de noviembre el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en los concursos convocados para la ad-

judicación de becas para la investigación científica y preparación de cátedras universitarias para Licenciados y Doctores. Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Comisario general, Isidoro Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria y Sres. Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Secretario del Patronato de Igualdad de Oportunidades.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2869/1963, de 9 de noviembre, por el que se concede al Brigadeiro del Ejército del Aire portugués don Viriato de Freitas Viana Tavares la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Brigadeiro del Ejército del Aire portugués don Viriato de Freitas Viana Tavares, a propuesta del Ministro del Aire. Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2870/1963, de 9 de noviembre, por el que se concede al General de División del Ejército portugués don Alberto Andrade y Silva la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército portugués don Alberto Andrade y Silva, a propuesta del Ministro del Aire. Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,776	59,956
1 Dólar canadiense	55,478	55,644
1 Franco francés nuevo	12,196	12,234
1 Libra esterlina	167,241	167,744
1 Franco suizo	13,843	13,889
100 Francos belgas	119,853	120,312
1 Marco alemán	15,032	15,077
100 Liras italianas	9,604	9,632
1 Florin holandés	16,593	16,642
1 Corona sueca	11,513	11,547
1 Corona danesa	8,652	8,678
1 Corona noruega	8,562	8,577
1 Marco finlandés	18,574	18,639
100 Chelines austriacos	231,197	231,632
100 Escudos portugueses	208,589	209,196

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jose Luis Resa González.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 1963, paginas 15132 y 15133, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, líneas cuarta y quinta, donde dice: «... resolución de este Ministerio de 9 de agosto de 1961...», debe decir: «... resolución de este Ministerio de 3 de agosto de 1961...»
En el segundo párrafo, línea primera, donde dice: «Fallamos! Que desestimamos el presente recurso...», debe decir: «Fallamos que desestimando el presente recurso...»

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe ampliación a la relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 16 de octubre de 1963.

Con fecha 16 de octubre de 1963, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don José Antonio del Teso Valle, en nombre y representación de don Antonio Carmona Duque, contra la Orden ministerial de 19 de julio de 1962 por la que se rectificó error de hecho padecido en la determinación del justiprecio de la finca número 12 del polígono «Santa Marina», de Badajoz. Fue desestimado.

2.º Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Defonso García Alvarez, en nombre y representación de don Juan García Heras, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 281 del polígono «Tormes», de Salamanca. Fue desestimado.

3.º Zamora.—Recurso de reposición interpuesto por don Martín Miguel Blanco contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 12 del polígono «La Candelaria», de Zamora. Fue desestimado.

4.º Zamora.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús, doña Carmen y don Tomas Rodríguez Alonso, en nombre propio, y de doña Josefina Rodríguez Alonso contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 26 del polígono «La Candelaria», de Zamora. Fue desestimado.

5.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don José María Amador Parra, arrendatario, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 63 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fue desestimado.

6.º Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Guirao Muñirola y don Pedro Amante García, arrendatario, contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 31 del polígono «La Fama», de Murcia. Fue desestimado.

7.º Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Nicolás Rubio y García Roby contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio de las fincas números 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del polígono «Vana de Cuart», de Valencia. Fue desestimado.

8.º Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco González Martín contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la industria de la finca número 7 del polígono «Alameda», de Málaga. Fue desestimado.

9.º Sevilla.—Recurso de reposición formulado por don Baldomero Fuentes Cuesta contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 24 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fue desestimado.

10.º Sevilla.—Recurso de reposición formulado por doña Carmen Marañón Sainz de Rosas contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca nú-